

02859

DECRETO EXENTO N°  
MARÍA ELENA, 03 de octubre de 2022.

1°) La ley N°19.886, de Bases sobre **VISTOS:**  
Contratos Administrativos de Suministro y  
Prestación de Servicios; 2°) El Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de  
Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; 3°) Las Resoluciones N° 7  
y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fijan normas sobre exención  
del trámite de toma de razón; 4°) El Decreto Exento N° 4160 de fecha 24 de diciembre de  
2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021; 5°) Artículo 9°, inciso 1°,  
de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de  
Estado; 6°) Decreto Alcaldicio N° 2435, de fecha 28 de junio de 2021, de la Municipalidad  
de María Elena, que da cuenta que Don Omar Norambuena Rivera asumió con fecha 28 de  
junio de 2021, el cargo de Alcalde de esta entidad edilicia, por el periodo de cuatro años,  
conforme sentencia dictada en causa Rol N° 203 de 2021, del Tribunal Regional Electoral  
de la Región de Antofagasta 7°) Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley  
19.880. Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los  
órganos de La Administración del Estado; 8°) Las facultades legales que me confiere el  
D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado,  
sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de  
Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006; 9°) y los demás  
antecedentes a la vista para la dictación del presente Decreto.

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- Según Ordinario N° 349.22 de la Srta Ana Cabrera Muñoz, directora (s) del Liceo  
TP-CH, de Maria Elena. Quien solicita la compra de equipamiento tecnológico para el  
establecimiento educacional
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios de fecha 04 de octubre  
de 2022.
- 3.- Cotización proveniente a Compra Ágil ID: 3147-64-COT22.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, pago a la Orden de Compra Número 3147-82-AG22, Proveniente de  
compra ágil. A Proveedor SERVICIOS GENERALES CLAUDIO HERNAN BADILLA SAAVEDRA  
E.I.R.L..R.U.T: 76.438.624-8, por un valor de \$583.100.-IVA incluido. Por concepto de  
compra de equipamiento tecnológicos para el establecimiento educacional.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto a Fondos FAEP, Ítem 114.05.01.005.000. Fondos de apoyo a la  
educación publica. Sector Educación Municipal año 2022.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de  
Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo establecido  
en el artículo 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de  
Hacienda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

